

La cultura y las obligaciones tributarias: una revisión teórica

Culture and tax obligations: a theoretical review

Cultura e obrigações tributárias: uma revisão teórica

Ever Alfonso López Guerrero

elopezgu87@ucvvirtual.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0003-1640-7537>

Universidad César Vallejo, Lima - Perú

Escarly Mishell Martínez Chirinos

emartinezch14@ucvvirtual.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0002-9132-5745>

Universidad César Vallejo, Lima - Perú

Recibido: 20 de marzo de 2024

Aceptado: 29 de junio 2024

Resumen

La presente investigación se focalizó en el trabajo decente y crecimiento económico (octavo objetivo de desarrollo sostenible). Se planteó el objetivo: Analizar la relación y la influencia de la cultura con las obligaciones tributarias mediante una revisión de investigaciones. Se emplearon investigaciones académicas de fuentes y bases de datos distintivos: 7 Scielo, 3 Latindex, 1 Directory of Research Journals Indexing, 1 Redalyc, 7 repositorios y 3 Dialnet. Respecto de la relación de cultura tributaria y obligaciones tributarias poseen una concordancia grande, afirmativa y firme. En el caso de la influencia de ambas variables, mientras se perfeccione la cultura fiscal mayor será la ejecución de los deberes fiscales. Se concluye que, si se mejora la cultura tributaria, el nivel de ejecución de los deberes tributarios se elevaría y se mejoraría para el desarrollo del país.

Palabras claves: cultura tributaria; obligaciones tributarias; obligaciones fiscales.

Abstract

This research focused on decent work and economic growth (eighth sustainable development goal). The objective was set: Analyze the relationship and influence of culture with tax obligations through a review of research. Academic research from distinctive sources and databases was used: 7 Scielo, 3 Latindex, 1 Directory of Research Journals Indexing, 1 Redalyc, 7 repositories and 3 Dialnet. Regarding the relationship

between tax culture and tax obligations, they have a great, affirmative and firm agreement. In the case of the influence of both variables, the longer the fiscal culture is perfected, the greater the execution of fiscal duties will be. It is concluded that, if the tax culture is improved, the level of execution of tax duties would rise and improve for the development of the country.

Keywords: tax culture; tax obligations; fiscal obligations.

Resumo

Esta pesquisa teve como foco o trabalho decente e o crescimento econômico (Objetivo de Desenvolvimento Sustentável 8). O objetivo foi analisar a relação e a influência da cultura nas obrigações tributárias por meio de uma revisão de pesquisa. Foram utilizadas pesquisas acadêmicas de fontes e bancos de dados distintos: 7 Scielo, 3 Latindex, 1 Directory of Research Journals Indexing, 1 Redalyc, 7 repositórios e 3 Dialnet. Quanto à relação entre cultura tributária e obrigações tributárias, há uma concordância forte, afirmativa e firme. No caso da influência de ambas as variáveis, quanto melhor a cultura tributária, mais obrigações tributárias são cumpridas. Conclui-se que, se a cultura tributária for aprimorada, o nível de execução das obrigações tributárias aumentará e melhorará para o desenvolvimento do país.

Palavras-chave: cultura tributária; obrigações tributárias; deveres tributários; obrigações tributárias.

1. Introducción

En la actualidad, tener una cultura adecuada en materia tributaria es fundamental, se ve reflejada en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En América Latina y el Perú, causa una gran preocupación la poca o casi nada cultura tributaria que tienen los contribuyentes. Cabrera et al. (2021) mencionaron que el sistema tributario internacionalmente es un problema, obstaculiza resguardar las probabilidades de cobro de tributos de modo adecuada, esencialmente, por la poca cultura fiscal de los individuos, un gran número no entiende los temas tributarios como una obligación y perspectiva del Estado, para superar las carencias de la comunidad.

Flores (2022) mencionó que el óptimo modo es que los ciudadanos se introduzcan en la cultura tributaria, para que puedan asimilar la envergadura de efectuar los deberes

tributarios. La investigación recomendó incluir ideas didácticas a través de las organizaciones no gubernamentales, para fomentar una educación más adecuada de los tributos.

La presente investigación se focalizó en el trabajo decente y crecimiento económico (octavo objetivo de desarrollo sostenible), porque en estudios semejantes señalaron que las naciones con conocimientos tributarios elevados son las más sobresalientes. Su respectiva meta fue fomentar normas dirigidas al progreso que favorezcan los roles fructíferos, la instalación de oficios honestos, el emprendimiento, la creatividad y la innovación e impulsar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las organizaciones micro, pequeñas y medianas, a través de ingresos de prestaciones financieras.

En cuanto a la definición de los problemas se establecieron: ¿En qué consiste el análisis de la relación de la cultura con las obligaciones tributarias mediante una revisión de investigaciones? ¿En qué consiste el análisis de la influencia de la cultura sobre las obligaciones tributarias mediante una revisión de investigaciones?

En este contexto, se especificaron 12 antecedentes nacionales y 3 antecedentes internacionales, que contribuyeron a poseer una visión más detallado del problema de estudio. La justificación del trabajo de investigación es dar a conocer la relación y la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias; y el rol fundamental de tener un adecuado conocimiento tributario sobre los deberes que deben cumplir todos los ciudadanos de un país. Seguidamente, se exhibieron los fundamentos utópicos del análisis, conectadas con las variables cultura y obligaciones tributarias.

La cultura tributaria, para Encalada y Diez (2024), es el compuesto de actividades y técnicas que están establecidos, para reforzar los saberes y generar conciencia de las normas y responsabilidades de los ciudadanos, así se impulsan principios y posiciones que favorecen el bienestar colectivo y de la comunidad.

Es el cúmulo de sapiencias, posturas y proceder es que ostentan los ciudadanos en proporción a la tributación ante las entidades recaudadoras de cada país y que conozcan con el pasar del tiempo. Ramírez (2019) mencionó que la obligación tributaria es una exigencia que precisamos acatar, sin exclusión de ninguno de los aportantes, en concordancia con la norma, en el instante de anotarse en el RUC tendrán que acreditar los tributos de modo responsable.

Es una responsabilidad que debe acatar cada ciudadano con el ente recaudador; que está reglamentado mediante las normas vigentes, con la determinación de que se ejecuten los impuestos de carácter irrenunciable.

Se planteó como objetivos: Analizar la relación de la cultura con las obligaciones tributarias mediante una revisión de investigaciones. Analizar la influencia de la cultura sobre las obligaciones tributarias mediante una revisión de investigaciones.

2. Metodología

La metodología estuvo constituida por cuatro componentes: el enfoque y tipo, bases de datos, volumen de publicaciones realizadas y consideraciones éticas. El enfoque de la investigación fue cualitativo. Piza et al (2019) mencionaron que es un análisis que solicita la identificación de distintos entornos, para descubrir probables panoramas del acontecimiento que se estudia, con ese fin no es suficiente el empleo de un solo procedimiento, tan solo el acoplamiento de variados y con sus respectivos medios, sus beneficios y restricciones.

La investigación cualitativa se ocupa de una verdad peculiar, activa y agregada por pluralidad de escenarios. Este estudio favoreció la exploración enorme y sensata de los conceptos propios y de conocimiento que componen los hechos estudiados.

El tipo de investigación fue de revisión teórica. Contreras et al (2019) argumentaron que esta investigación teórica ayuda a tener un enfoque profundo, analítico y crítico en relación al contexto de estudio, cubre en gran proporción la literatura existente sobre el tema abordado, así como su justificación y posible solución.

La investigación de revisión teórica es un análisis detallado, escogido y valorativo que constituyen los reportes vitales en un enfoque único y conglomerado. En principio, los registros de revisión son de fuente secundaria, por el cual se emplearon investigaciones académicas de fuentes y bases de datos distintivos: 7 Scielo, 3 Latindex, 1 Directory of Research Journals Indexing, 1 Redalyc, 7 repositorios y 3 Dialnet. Se publicaron en un periodo menor de 5 años (2019 – 2023), cuyas publicaciones se ubicaron en prestigiosos repositorios institucionales y revistas virtuales indexadas; no se consideraron investigaciones que no siguieron con las reglas instauradas y las publicaciones repetidas.

En general, las fuentes escogidas fueron de 15 artículos científicos, en idioma inglés y español; 6 tesis de pregrado y 1 tesis de maestría a través de la línea de tributación que fueron utilizados para la investigación. Seguidamente, se contemplaron las concepciones éticas primordiales que necesitan aplicarse para desarrollar la investigación.

Espinoza-Freire (2022) mencionó que la ética es un tema primordial, para graduar el proceder de los indagadores, como consecuencia de la práctica íntegra que contesta una teoría aludida, se compete los procedimientos de principios éticos del individuo y las reglas honorables de la población científica y de la comunidad global, los que permiten calificar los hechos como nocivas o convenientes.

También se refieren los tratamientos de cómo se compilaron los contenidos de este estudio. La elección y el tratamiento subsiguiente se efectuó indagando la interpretación de las nociones de cultura y obligaciones tributarias: factores fundamentales que influyen y se relacionan en la realización y cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos de un país. Se emplearon frases de búsquedas explícitas como cultura tributaria, obligaciones tributarias, análisis de cultura, conocimiento tributario. Las contribuciones conceptuales fueron citadas y referenciadas de acuerdo con la Norma Manual APA (7.^a ed.).

3. Resultados y discusión

Para desarrollar la indagación de este análisis de estudio, se realizó la exploración de los resultados de los artículos científicos en los diversos buscadores que evidenciaron autenticidad y fiabilidad de la investigación.

Se presentó el listado de artículos que contribuyeron a obtener información, para desarrollar la revisión teórica y analizar la relación de la cultura y las obligaciones tributarias. Respecto de la relación de cultura tributaria y obligaciones tributarias, Mamani y Espinoza (2022) buscaron establecer la conexión de la cultura fiscal con el acatamiento de los deberes fiscales de los negociantes de la asociación del Mercado Pacocha – Ilo, 2021; se halló una interrelación continua, conforme a que la cultura fiscal de los negociantes exhibe una interrelación afirmativa elevada de 0,765. Una de las primordiales deducciones es que a más cultura fiscal se obtendrán efectos beneficiosos acerca de la realización de los deberes fiscales.

Ordoñez y Chapoñan (2020) indicaron que su investigación se efectuó con el objetivo de resolver el rango de correlación entre cultura tributaria y la composición de los compromisos tributarios de los negociantes; esta cultura escasa de los negociantes es porque no realizan el pago de sus tributos; además, el 60% de MYPES se ubica en condición ilegal. La cultura fiscal se especificó en un nivel corto de 42,5 %, manifestando la indiferencia de los negociantes en la comunidad Las Pairas, admitiendo su escasez de instrucción con la obligación y una actitud despreñada. La ignorancia de estos conlleva a trascendentales penalizaciones.

Olortegui y Pumayauli (2024) sustentaron en su estudio la finalidad global de establecer si la cultura tributaria se asocia con la ejecución de las responsabilidades fiscales de los empresarios de un centro comercial; se reveló que hay nexo entre la cultura fiscal y el cumplimiento de los deberes fiscales; estos disponen el indicador de interrelación de +0,726, reconociendo que esta relación es afirmativa y cuantiosa, en efecto la hipótesis es permitida; por ende, si se reforzó la cultura fiscal de los asociados, se elevaría la actuación de los compromisos tributarios de éstos.

Romero et al (2022) buscaron establecer cuál es el lazo de la cultura con los deberes tributarios; como repercusión, constataron la probabilidad de que se encuentra nexo de los dos factores expuestos. Sobre la presunción global, se consiguió un índice de conexión Rho de Spearman =0,735; en otros términos, hay una vinculación verdadera y firme entre la cultura y deberes fiscales, y con una significancia de 0,000; por lo tanto, se admite que las mismas repercutieron en positivas ocupaciones y bases, en beneficio de la población del país.

Mamani et al (2022) sostuvieron que la cultura fiscal ha sido una temática importante; cada nación realizó diferentes tácticas para su impulso y alentar la ejecución fiscal de manera espontánea en las personas. De esta manera, la exploración revela desde un escenario que las ONG estudiadas solo permitieron rescatar el 8,39 % de IGV en los 5 periodos finales, desestimando en captar el 9,61 % del IGV, conforme a la repercusión de la cultura fiscal. Su estudio estableció la repercusión de la cultura fiscal en la administración de recobrar el IGV en la ONG de planificación comunitaria en el país anotada en la APCI.

Machaca (2022) determinó que sí existió un vínculo positivo elevado entre las variables estudiadas; la cultura y los deberes fiscales se conectan con una significancia

menor a 0,05, con el indicador de enlace de 0,775, lo cual indica un rango afirmativo elevado entre ambas variables, en tanto que, se perfeccione la cultura fiscal, mayor será la ejecución de los deberes fiscales.

Gómez (2020) desarrolla su estudio con la finalidad fomentar y amplificar en los educandos, el pensamiento fiscal acerca de la realización de sus competencias y obligaciones para la nación. El factor de asociación es 0,062 y el valor son significativos; por tal razón, constituyen un rango de enlace de significancia baja; en consecuencia, no se acepta la suposición inválida y se aprueba la suposición cambiante, entre las variables. Se mencionó que el poco entendimiento, en este ámbito, se interpretan en impedimentos, particularmente en el terreno de la ejecución fiscal.

Ordoñez y Quispe (2023) mencionaron que el objetivo de su estudio fue establecer el vínculo del entendimiento contributivo en el acatamiento de los deberes fiscales; por lo tanto, se extrajo la correspondencia del 48,7 % concerniente a la terminación de los deberes fiscales de los negociantes del mercado y su cultura; hecho que va en la dirección con los supuestos globales del análisis del estudio; por otra parte, se localizó un nexo de significancia de 0,000; si el saber, conciencia y actitudes fiscales progresen, la realización de los deberes fiscales se desarrollará aún más.

Peña y Núñez (2021) refirieron que su investigación buscó resolver el nivel de conexión entre las variables; los resultantes encontrados constatan que la cultura fiscal se vincula de forma significativa y afirmativa en un 78,5 % con la ejecución de los deberes fiscales; en otras palabras, al tener un rango de cultura fiscal superior, se ocasionará una mejora en la ejecución de las obligaciones fiscales; los dos indicadores poseen una concordancia grande, afirmativa y firme.

A continuación, se presenta la lista de artículos que ayudaron a obtener datos y desarrollar nuestra revisión teórica que buscó analizar la influencia de la cultura y las obligaciones tributarias.

Montalvo y Rijalva (2022) sustentaron la finalidad de su estudio: acordar si la cultura fiscal repercutió en la ejecución de los deberes tributarios de los ciudadanos; se afirma que la cultura fiscal incide con un rango de significancia alto y de manera afirmativa en el acatamiento de los deberes fiscales de los negociantes del centro comercial analizado, porque el factor Beta logrado fue de +0.99; por consiguiente, una cultura fiscal perfecta origina la realización de los deberes tributarios de los comerciantes examinados;

por este motivo, establecieron que un conveniente rango de cultura fiscal ocasiona que los negociantes acaten completamente con sus deberes tributarios.

Palma et al (2022), en su estudio, facilitaron iniciar el análisis de la cultura fiscal que dominan los emprendedores en la ejecución a sus deberes; se visualizó un incremento de la poca formalidad de los emprendedores en los últimos tiempos. Como resultado, el 54,5 % de los emprendedores raramente saben cómo se asigna la recaudación tributaria y saben que influye positivamente; el 36,4 % concierne en gran mayoría y el 9,1 % casi nunca; contemplan en ocasiones que el no acatar los deberes fiscales son parte de las carencias del país, para que la población aporte al ente recaudador.

Noda et al (2021) argumentan que la evolución fiscal cumple una transformación de razonamiento, emociones y hechos de los aportantes, empleando como método la enseñanza, el cual no es sencillo de realizar. Se revelan que el estudio de 25 educandos no tiene un rango muy corto de cultura tributaria; sin embargo, el 4 % (rango bajo) se da, porque no adquieren de forma global acrecentar la capacidad, el 20 % (rango medio), el 32 % (rango elevado) y el 44 % obtiene un rango muy elevado. Cabe detallar que el fraude fiscal y la carencia de cultura fiscal de los resultados son un imperfecto tratamiento de los principios íntegros de imparcialidad y compañerismo.

Vite et al (2021) refieren que los elementos determinantes, hallados en la cultura fiscal que unifican al rango de orden que posean los participantes, en ese marco, permiten constituir de modo característico que, a mejor orden sistemático de la compañía, se consigue una superior realización de los impuestos. El 87,5 % efectúa sus deberes fiscales, el 5,6 % infringe y un 6,9 % que no replica, quienes tienen que ser las bases para conformar un conjunto que incurra en el aportante y asimilar la relevancia de los impuestos y el porqué de su contribución colabora con el progreso de la nación.

Valverde et al (2024) añadieron que la cultura fiscal aporta a la ejecución de los deberes fiscales; se demostró que el rango que prevalece en fluctuante cultura tributaria, es el rango elevado con un 78,70 %, en tanto el 21,30 % se hallan en un rango medio; de igual modo, acontece en el factor de ejecución de los deberes tributarios, en la que sobresale el rango elevado en un 75%, mientras que el 25% se localizan en un rango ajustado de los aportantes. Los efectos de este estudio demostraron una conexión angosta entre la cultura fiscal y la ejecución de los deberes fiscales; al mismo tiempo facilita

estipular la envergadura de consolidar la cultura fiscal: dispositivo principal para asegurar la ejecución de los tributos.

Para Quimis y Quiñonez (2023), la investigación se elaboró con la intención de revelar los efectos que producen la cultura fiscal sobre el acatamiento de los deberes tributarios en el negociante Isidro Ayora. De la indagación de los estudiantes, el 70 % están muy a favor en que los elementos socioculturales y monetarios afligen la obligación de replicar frente a sus deberes tributarios; el 21 % se encuentra a favor y únicamente con 9% es desinteresado a la interrogante. Finalmente, la contribución de una cultura fiscal facilitará que los aportantes sean sensatos para evaluar las ventajas que le conceden cada vez que ejecutan los abonos en los periodos correspondientes, al escoger en realizar adecuadas actividades que le servirán en su existencia.

4. Conclusiones

La revisión teórica realizada concedió determinar las siguientes conclusiones. La investigación sobre la relación de la cultura tributaria y obligaciones tributarias, evidenciaron que si se mejora la cultura tributaria el nivel de ejecución de los deberes tributarios se elevaría, y así el rango de informalidad del país disminuiría.

El estudio sobre la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias, revelaron que a mayor conocimiento de cultura tributaria será mejor el cumplimiento de los derechos y deberes tributarios que tienen los ciudadanos con el Estado.

Referencias

Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. C., Rosas Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27, 3, 204-218.

<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>

Contreras Cuentas, M. M., Páramo Morales, D., y Rojano Alvarado, Y. N. (2019). La teoría fundamentada como metodología de construcción teórica. *Pensamiento & Gestión*, (47), 283-306. <https://doi.org/10.14482/pege.47.9147>

- Encalada Medranda, L. K. y Diez Farhat, S. V. (2024). Análisis de la cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 27(120), 93-103. <https://doi.org/10.47460/uct.v27i120.737>
- Espinoza-Freire, E. E. (2022). Ética en la investigación científica. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 1(2), 35-43. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9289947>
- Flores Arnez, N. (2022). *Estrategias de cultura tributaria para estudiantes de secundaria del área rural, para un futuro cumplimiento de obligaciones tributarias*. [Tesis de maestría, Universidad Mayor de San Simón, Bolivia]. <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/30338>
- Gómez Chipana, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 478-483. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000600478&lng=es&tlng=es.
- Machaca Vilca, S. (2022). *Cultura y obligaciones tributarias en el Centro Comercial 2000, distrito Unión La Joya, Arequipa 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/94186>
- Mamani Caceres, H. M. y Espinoza Coa, O.M. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12217>
- Mamani Mamani, R., Cruz Chavarría, S. M. y Alcalá Martínez, A. T. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47. <https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Montalvo Chives, J. A. y Rijalva Navarro, D. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay*.

[Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades].
<https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/694>

Noda Rodríguez, A., Hidalgo Castro, Y., Gómez Quintana, I. y Pozo Contrera, A. J. (2021). Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector cooperativo. *Cooperativismo y Desarrollo*, 9(2), 403-430.
<https://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/394>

Olortegui Acuña, M. M. y Pumayauli Vicuña, G. R. (2024). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de las galerías de Gamarra*. [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/880>

Ordoñez Salva, F. M. y Quispe Coronel, F. K. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo Bagua Grande 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116349>

Ordoñez Vasquez, M. y Chapoñan Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura*, 9(4)21: 77-84.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>

Palma, A. M., Plúa, K. A. y Cedeño, J. A. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 1433-1450.
<https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>

Peña Ramírez, M. P. y Núñez Gonsález, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51-62. <https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.76>

Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez F. A. y Beltrán Baquerizo G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455-459.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455

Quimis Plúa, A. E. y Quiñonez Cercado M. (2023). La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada "YACHASUN"*, 7, 12.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9016073>

Ramírez Olortegui, M. G. (2019). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47443>

Romero-Carazas, R., Chambilla Choquechua, M., Santivañez Villavicencio, Y. M., Santos Maldonado, A. B. y Ugarte Portuondo, W. A. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 6(4) 3279-3292. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833

Valverde Mendoza, M., De Paz Lazaro, A.C., Chávez Chávez, Y. Y. y Pineda Garay, A. J. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162.

www.doi.org/10.36390/telos261.10

Vite Cevallos, H., Carvajal Romero, H., Gutiérrez Jarramillo, D., Borja Herrera, A., y Feijoo González, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-47. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463